

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Permiso de ocupación de faja vial en caminos públicos (paralelismo o atravesos)

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a la Dirección de Vialidad un permiso que **autoriza el uso de la faja vial del camino público**, siguiendo el sentido longitudinal (paralelismo) o transversal (atravesos), dentro de sus líneas de cierres o entre las líneas oficiales establecidas por los planes reguladores.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina de la Dirección de Vialidad**.

Lee las restricciones

El permiso se otorgará solo si el uso de la faja:

- No se opone al uso del camino público, pasos a nivel, obras de arte, túneles o puentes.
- No afecta la estabilidad de las obras, la seguridad del tránsito o el desarrollo futuro de las vías.
- No obstruye o altera el paso de las aguas.
- No produce contaminación o alteración significativa del paisaje.
- Considera las instalaciones anexas ya autorizadas.

Importante: la faja de los caminos es un espacio escaso y el área disponible para la instalación de servicios es mucho menor, lo que obliga a racionalizar su utilización. **No se autorizarán los servicios de tendidos de alta tensión, gasoductos, descargas o emisiones de alcantarillado, aguas industriales, acueductos, entre otros.**

Para obtener tu Permiso de ocupación de faja vial en caminos públicos, cumple los siguientes requisitos en cuatro etapas distintas:

Etapas 1: factibilidad del emplazamiento:

- Solicitud de factibilidad.
- Planos de ubicación, indicando el lado, y el kilometraje de inicio y término.

Etapas 2: aprobación del proyecto de ingeniería de detalles:

- Proyecto de paralelismo o atraviesos.

Etapas 3: construcción de la obra:

- Solicitud de ocupación de faja fiscal para la construcción.
- Boletas de garantía.
- Plan de señalización durante la ejecución de las obras viales.
- Programas de obras (carta Gantt).

Etapas 4: correcta ejecución de la obra:

- Solicitud de recepción de obras a la inspección fiscal.
- Planos de construcción.
- Certificados de materiales y compactación.

Importante: para pasar a cada una de las etapas es necesario haber cumplido la anterior.

Solicita el permiso

- A través del [sitio web del Ministerio de Obras Públicas \(MOP\)](#).
- Presencialmente en la [oficina de la Dirección de Vialidad](#).

Importante: en un plazo de 20 días hábiles se emitirá el documento que informa si la respuesta de factibilidad fue:

- **Favorable:** conocerás las condiciones técnicas y administrativas que debes cumplir para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalles. La Dirección de Vialidad podría solicitar documentos adicionales.
- **Con observaciones:** responde a las consultas para cumplir con los requerimientos de la Dirección de Vialidad que te serán informados en el oficio.
- **Negativa:** deberás reformular el punto de conexión a la vía y volver a entregar los documentos con la nueva propuesta.